



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXX - 17.115 - 30/11/2017

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
		Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Cauciones - \$		560	133.110.462,85
Totales	\$		133.110.462,85

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	07/12/2017	28,77	536	124.254.726,68	124.940.308,04	
11	11/12/2017	27,50	19	7.894.302,00	7.959.727,38	
14	14/12/2017	28,79	2	65.400,00	66.122,17	
15	15/12/2017	28,00	1	30.000,00	30.345,21	
28	28/12/2017	29,00	2	111.480,00	113.960,05	
Totales:		\$	560	132.355.908,68	133.110.462,85	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		30/11/2017			Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
06/12/2017	6	30,00	30,00	30,00	135.768,50	135.212,83	2	
10/12/2017	10	30,00	30,00	30,00	488.662,41	485.074,19	3	
11/12/2017	11	29,75	30,00	29,88	164.854,00	163.520,35	2	
12/12/2017	12	30,00	30,00	30,00	6.000,00	5.946,24	1	
13/12/2017	13	30,00	30,00	30,00	47.000,00	46.540,97	2	
15/12/2017	15	30,00	33,00	31,50	170.000,00	167.741,47	2	
16/12/2017	16	30,00	30,00	30,00	99.820,49	98.604,81	3	
17/12/2017	17	36,00	36,00	36,00	100.000,00	98.160,50	1	
18/12/2017	18	30,00	36,00	33,00	330.000,00	324.021,95	2	
19/12/2017	19	30,00	36,00	34,00	396.798,25	389.228,69	3	
20/12/2017	20	30,00	36,00	33,60	1.081.789,81	1.060.482,52	5	
21/12/2017	21	36,00	36,00	36,00	150.000,00	146.390,37	2	
22/12/2017	22	36,00	36,00	36,00	387.061,90	377.384,31	2	
23/12/2017	23	30,00	36,00	31,50	302.588,00	296.395,88	4	
25/12/2017	25	30,00	30,00	30,00	458.959,21	450.080,90	2	
26/12/2017	26	30,00	31,00	30,50	291.544,00	285.076,82	2	
27/12/2017	27	30,00	36,00	33,00	276.378,32	269.454,86	4	
28/12/2017	28	30,00	36,00	33,60	565.534,18	548.504,35	5	
29/12/2017	29	33,00	36,00	35,00	448.810,22	434.914,88	3	
30/12/2017	30	30,00	36,00	33,60	436.645,63	424.507,95	5	
31/12/2017	31	29,25	36,00	34,06	644.040,15	624.259,26	9	
01/01/2018	32	30,00	30,00	30,00	16.400,00	15.992,52	1	
02/01/2018	33	29,50	33,00	31,13	277.983,36	270.024,42	4	
03/01/2018	34	32,00	32,00	32,00	4.235.000,00	4.108.918,13	1	
04/01/2018	35	29,00	30,00	29,50	627.142,69	610.314,11	3	
05/01/2018	36	40,00	40,00	40,00	80.000,00	76.720,97	1	
06/01/2018	37	29,50	30,00	29,69	327.115,00	317.828,36	8	
08/01/2018	39	29,50	32,00	30,38	123.300,00	119.350,83	4	
09/01/2018	40	29,50	33,00	30,83	362.432,13	350.850,51	3	
10/01/2018	41	29,50	30,00	29,92	964.489,35	933.791,99	6	
11/01/2018	42	29,25	30,00	29,63	308.354,00	298.421,86	2	
12/01/2018	43	32,00	32,00	32,00	49.569,30	47.647,73	1	
13/01/2018	44	29,25	30,00	29,75	233.169,77	225.350,59	3	
14/01/2018	45	29,50	30,00	29,75	315.012,13	304.025,96	2	
15/01/2018	46	29,25	30,00	29,47	310.507,93	299.503,02	8	
16/01/2018	47	29,00	32,00	30,33	406.362,00	391.375,96	3	
18/01/2018	49	29,50	30,00	29,75	30.608,50	29.450,18	2	
20/01/2018	51	29,25	29,50	29,38	118.167,24	113.313,70	2	
22/01/2018	53	29,50	29,50	29,50	20.000,00	19.193,35	1	
23/01/2018	54	29,00	32,00	29,67	3.823.189,90	3.667.572,74	6	
25/01/2018	56	29,25	30,00	29,58	130.608,50	124.773,91	3	
26/01/2018	57	30,00	30,00	30,00	63.000,00	60.227,87	2	
27/01/2018	58	30,00	30,00	30,00	61.120,00	58.384,72	1	
30/01/2018	61	29,00	30,00	29,30	2.260.733,25	2.157.833,28	5	
31/01/2018	62	29,25	30,00	29,54	474.098,35	451.614,99	7	
02/02/2018	64	29,00	29,75	29,19	3.750.325,00	3.571.297,34	4	
03/02/2018	65	30,00	30,00	30,00	64.210,00	61.001,17	1	
05/02/2018	67	29,25	29,50	29,42	470.000,00	446.105,42	3	
06/02/2018	68	29,00	29,25	29,13	71.000,00	67.390,82	2	
07/02/2018	69	29,00	29,00	29,00	282.930,50	268.428,04	2	
08/02/2018	70	29,00	29,25	29,19	498.818,82	471.468,25	4	
09/02/2018	71	29,00	29,25	29,13	110.000,00	104.183,02	2	
10/02/2018	72	29,80	33,00	31,40	140.000,00	131.776,97	2	
11/02/2018	73	29,25	29,80	29,53	268.202,97	253.207,43	2	
12/02/2018	74	33,00	33,00	33,00	19.000,00	17.793,46	1	
13/02/2018	75	29,00	29,25	29,13	328.069,77	309.634,45	4	
14/02/2018	76	29,25	30,00	29,58	732.265,75	689.765,40	4	
15/02/2018	77	28,85	29,75	29,22	1.533.175,00	1.445.685,75	9	
16/02/2018	78	29,00	33,00	29,71	623.685,50	586.709,01	7	
17/02/2018	79	29,00	33,00	31,00	72.000,00	67.670,39	2	
18/02/2018	80	29,80	29,80	29,80	126.131,27	118.216,89	1	
19/02/2018	81	29,25	29,90	29,55	420.000,00	394.050,83	4	
20/02/2018	82	29,00	38,00	31,51	301.872,00	281.998,09	6	
21/02/2018	83	29,00	30,00	29,46	692.500,00	648.893,47	5	
22/02/2018	84	29,00	29,80	29,52	350.425,00	327.930,77	3	
23/02/2018	85	29,00	29,80	29,40	206.576,27	193.160,68	2	



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/ o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCLARLA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

AVISO DE LIQUIDACIÓN.

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDEBICA XL".

Rosario, 30 de Noviembre de 2017.

Sr. Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
Entidad Calificada según Resolución N° 17.500 de CNV
Dirección de Títulos
PRESENTE

Ref.: Liquidación del Fideicomiso Financiero "Fidebica XL"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para informales que a solicitud del único titular de la totalidad de los Certificados de Participación se procederá a la liquidación del Fideicomiso Financiero de referencia, con fecha 30 de noviembre de 2017, en virtud de haberse cancelado los Valores de Deuda Fiduciaria Clases A, B y C. Asimismo, la sociedad fiduciaria se compromete a remitir el Estado Contable de Liquidación en los plazos que establece la normativa.

Sin más, saludo a Uds. muy atentamente.

CP María Eugenia Chia
Apoderado - Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

RESOLUCIONES MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

**RESOLUCIÓN N° 51/2017
AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

VISTO

La presentación efectuada el 01 de agosto de 2017, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLV, constituido con Bazar Avenida S.A., como Fiduciante y Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios CONFIBONO, bajo el régimen establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "CONFIBONO", para emitir valores fiduciarios por un monto en circulación de hasta V/N \$500.000.000, según Resolución N° 19.002 de Directorio de fecha 02 de noviembre de 2017;

Que la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLV, en el marco del citado Programa, fue autorizada bajo condicionamientos por Resolución N° 19.002 de Directorio de fecha 02 de noviembre de 2017 y



levantados los condicionamientos por dictamen de Gerencia de Fideicomisos Financieros de la Comisión Nacional de Valores el 14 de noviembre de 2017;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen créditos de consumo y personales originados por el Fiduciante, instrumentados en facturas y pagarés que fueron endosados a favor del Fiduciario;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$67.500.000, equivalente al 47,11% del Valor Fideicomitado de los Créditos; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$ 5.800.000 equivalente al 4,05% del Valor Fideicomitado de los Créditos; 3) Certificados de Participación por un valor nominal de \$69.994.998, equivalente al 48,84% del Valor Fideicomitado de los Créditos; totalizando un monto de emisión de \$ 143.294.998;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 15 de noviembre de 2017, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
RESUELVEN:**

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLV, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios CONFIBONO, por un monto de V/N \$ 143.294.998.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 24 de noviembre de 2017

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 52/2017
CANCELACIÓN DE LISTADO**

VISTO

La amortización del total de las Obligaciones Negociables Simples Series X, XI y XII del Banco Hipotecario S.A., emitidas en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A., y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie X operó el 09 de agosto de 2014, a los 360 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 14 de agosto de 2013;

Que, con fecha 08 de agosto de 2014, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie X de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie XI operó el 14 de mayo de 2015, a los 21 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 14 de agosto de 2013;

Que, con fecha 14 de mayo de 2015, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie XI de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;



Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie XII operó el 14 de agosto de 2017, a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 14 de agosto de 2013;

Que, con fecha 14 de agosto de 2017, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie XII de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 18 de febrero de 2015 los Estados Financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, debidamente auditados, reflejando en la Nota 11 que la Serie X de Obligaciones Negociables Simples se encuentra totalmente amortizada;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 16 de febrero de 2016 los Estados Financieros correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2015, debidamente auditados, reflejando en la Nota 11 que la Serie XI de Obligaciones Negociables Simples se encuentra totalmente amortizada;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 14 de noviembre de 2017 los Estados Financieros correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre de 2017, debidamente auditados, reflejando en la Nota 11 que la Serie XII de Obligaciones Negociables Simples se encuentra totalmente amortizada;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la Emisora ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de las Series X, XI y XII de las Obligaciones Negociables Simples emitidas por Banco Hipotecario S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 9/2013 del 12 de agosto de 2013.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 24 de noviembre de 2017

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente

RESOLUCIÓN N° 53/2017
CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 29 de septiembre de 2017 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVIII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de abril de 2017 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVIII el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 12 de abril de 2017;

Que, con fecha 21 de junio de 2017, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de junio de 2017;

Que, con fecha 20 de septiembre de 2017 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de septiembre de 2017;

Que, con fecha 20 de septiembre de 2017 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 6,79175 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los



beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de septiembre de 2017;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVIII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de noviembre de 2017 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;|

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVIII, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 63/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 24 de noviembre de 2017

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente